



para el suministro de acemilas al Regente del ferrocarril, y cuya cantidad es correspondiente al mes de la fecha. Y la Ciudad acordó: Poner a la Comisión de Contribuciones p.<sup>a</sup> su cumplimiento.

La Dip.<sup>n</sup> sobre pago al médico de Añena.

Se ha visto un oficio de la Exma Dip.<sup>n</sup> de esta Prov.<sup>a</sup> fecha veinte del actual, reencargando el pago de la dotación al médico director de los baños de Añena. Y la Ciudad acordó: A la Comisión del Presupuesto con urgencia.

La Intend.<sup>a</sup> sobre taración de fincas.

Se ha visto un oficio de la Intendencia de Rentas de esta Provincia fecha catorce del cor.<sup>te</sup> previniendo la taración en venta y renta por los terrenos que se expresan, de cuatro fanegas de tierra en el partido de Tamarchito, y un molino arriero de dos piedras, titulado del Rey. Y la Ciudad acordó: su cumplimiento.

La Intend.<sup>a</sup> sobre id.

Se vio un oficio de la Intend.<sup>a</sup> de Rentas de esta Provincia fecha diez y siete del actual previniendo la taración en venta y renta por los terrenos de agricultura de dos fanegas de tierra blanca de rego en la Diputación de Tudela. Y la Ciudad acordó: su cumplimiento.

Conto que se concluyó este Cabildo, que firman los tres concurrentes, de que doy fe.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 Espinosa  
 Carmona  
 Beltrán  
 Alvaro y Cortés  
 Merced  
 Anterri  
 Manuel Jaen

Concejo de Añena  
 Espinosa, Presid.<sup>te</sup>

Esta C. N. y M. L. Ciudad de Añena a veinte y ocho

